

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,  
**CERTIFICA:**

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecisiete, se encuentra el Acta número mil cuarenta y cinco pleca mil setenta pleca doce pleca dos mil diecisiete, de sesión extraordinaria celebrada en las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las ocho horas del diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, la cual contó con la asistencia de los señores: Lcdo. Rony Huezco Serrano, Presidente de Junta Directiva; Arq. Rafael Pérez Cabrejo, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores; Lcdo. Joaquín Alberto Montano Ochoa, Director Propietario, designado por parte del Sector Vivienda; Lcda. Iris de los Angeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lcdo. Inmar Rolando Reyes, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Hacienda; Lcdo. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva, en dicha acta constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

**ACUERDO No. 7945/1045 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE MODIFICACION AL PLAN DE CAPACITACION DE LA OFICIALIA DE CUMPLIMIENTO 2017.**

**V. JUNTA DIRECTIVA**, después de conocer la recomendación de la Unidad de Oficialía de Cumplimiento,  
**ACUERDA:**

**Autorizar la modificación al Plan de Capacitación de la Oficialía de Cumplimiento del año 2017 en los términos señalados.**

**ACUERDO No. 7946/1045 CAPACITACION A MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SOBRE "NORMAS TECNICAS PARA LA GESTION DE RIESGO DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO NRP-08.**

**V. JUNTA DIRECTIVA**, después de conocer la recomendación de la Unidad de Oficialía de Cumplimiento,  
**ACUERDA:**

**Darse por enterados de los puntos tratados en la capacitación impartida por la Oficial de Cumplimiento denominada: "Normas Técnicas para la Gestión de Riesgo de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo NRP-08.**

Y para los efectos legales pertinentes extendiendo, firma y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los once días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

  
**Ing. José Ernesto Muñoz**  
Secretario de Junta Directiva

